

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

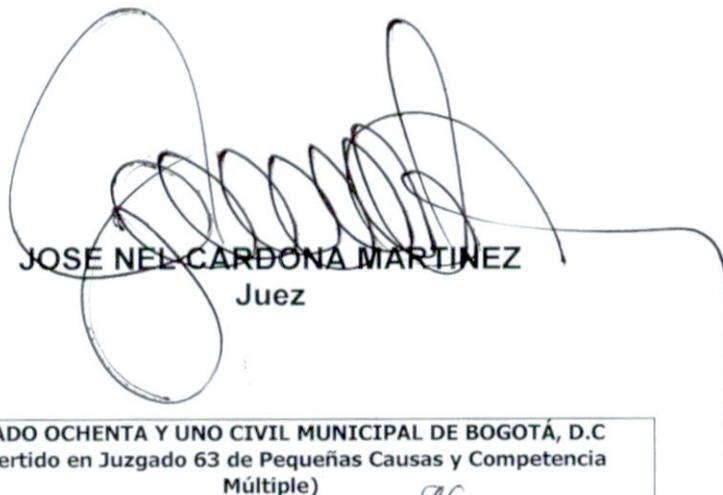
Bogotá, D.C.,

10 7 DIC. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0095800

Se niega la solicitud de suspender el presente asunto, como quiera que no cumple con los requisitos contemplados en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., toda vez, que la misma debe venir suscrita por las partes.

Notifíquese,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

<p>JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No. <u>96</u> del ____ de ____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M</p> <p>LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ Secretaria</p> <p>10 9 DIC. 2021</p>
--